

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
23 ENE. 2012

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 12:00
Guatemala, C. A.

ASOCIACION DE DESARROLLO
ALTERNATIVO E INTEGRAL
- TACANA ONG - SAN MARCOS -
RECIBIDO *[Handwritten Signature]* 2012

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011



Guatemala, 12 de octubre de 2011

Señor
 Guillermo Antonio Cifuentes Alpírez
 Presidente y Representante Legal
 Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana
 San Marcos.

Señor Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0133-2011/de fecha 09 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la **ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA**, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras financieras reflejó saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control relativas al cumplimiento de leyes y de control interno no son aceptables, debido a los hallazgos formulados en el presente informe.

Así mismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con control interno

Área Financiera

- 1. Perdida de Formas Oficiales
- 2. Deficiente archivo de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1. Atraso en la Rendición de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

9



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

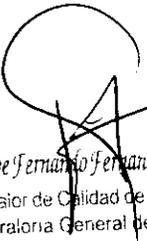
2. Recepción de fondos públicos sin emisión de formas oficiales
3. Libro de bancos no autorizado por Contraloría General de Cuentas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la ley.

Atentamente,


Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Guatemala, 12 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0133-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental a la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, por el periodo comprendido del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 9a. Calle 14-67, zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos, identificada según resolución No. DCGCSM-O3-SM- 001-2006, de fecha 23 de agosto de 2006, con Registro de Cuentadancia No. CGC-O3-0001-12-1-2006.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría se detectaron situaciones las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionado con control interno y tres (3) hallazgos relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos
Colegiada Activa No. 1414
Colegio C.P.A.
Auditora Gubernamental



INDICE		Pagina
1.	INFORMACION GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	3
4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.1	Área Financiera	3
4.2	Área Técnica	5
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
6.1	Hallazgo Relacionado con Control Interno	7
6.2	Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8	COMISION DE AUDITORIA	18
	ANEXOS:	
	Nombramiento	
	Forma Única Estadística	
	Anexo al Estadístico	
	Formulario SRI	

ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, ONG, la cual se abrevia ADAIT, se encuentra formada y legalmente constituida mediante el primer testimonio de la escritura pública número 670 de fecha 18 de abril de 2005; autorizado por el Abogado y Notario Luis Eduardo Cancinos Rodríguez, se encuentra inscrita en el registro civil de la municipalidad de San Marcos, según libro de personas jurídicas No.05, en la partida No. 20 en los folios Nos. 153, 154 y 155, donde consta que con fecha 28 de abril de dos mil cinco quedo inscrita la Asociación, y la aprobación de sus estatutos, mismos que están contenidos en el testimonio de Escritura Pública, inscrita ante Contraloría General de Cuentas, el 23 de agosto de 2005 y se identificada según resolución No. DCGCSM-O3-SM- 001-2006, de fecha 23 de agosto de 2006, con Registro de Cuentadancia No. CGC-O3-0001-12-1-2006, y NIT: 5094698-6.

Así mismo su sede social se ubica en la 9ª. Calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.

1.2 Función

La Asociación fue constituida como sociedad civil no lucrativa, para el mejoramiento de los aspectos económicos y de bienestar social, de personas, atender fomentar y desarrollar grupos organizados para que mejoren su capacidad, proporcionar asistencia técnica y capacitación en el proceso productivo, facilitar la transferencia permanente de conocimientos tecnológicos y prácticos, relacionados con la salud, el medio ambiente, educación, artesanía agropecuaria y la paz social, aperturar entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales e internacionales para alcanzar el 100% de los objetivos trazados, coadyuvar a mejorar el nivel de vida de los habitantes del país.

Estructura Orgánica de la Entidad

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General que es la autoridad máxima de la entidad, conformada por todos los socios activos, y la Junta Directiva que es el órgano supremo de la Asociación, se integra con los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. Son atribuciones de la

Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-202 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.
- Las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- No. De Nombramiento DAEE-0133-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar auditoría gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación para proyectos de infraestructura derivado de los convenios suscritos.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Establecer que los ingresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables y si los egresos se documentaron adecuadamente,

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos y empleados de la entidad, cubriendo el periodo comprendido del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en Ingresos, Egresos, Caja Fiscal y Bancos, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

Muestra

Para la determinación de la muestra se tomó el universo que conforman el 100% de los ingresos, por un monto de Q.16,610,667.10, y el 80% de los egresos equivalente a Q.13,149,902.91, correspondiente a facturas contables, representadas en la revisión documental de 4 expedientes de proyectos durante el periodo del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010. (Ver anexo 1).

Ingresos

Se examinó la totalidad de los ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, que asciende a la cantidad de Q.16,610,667.10, provenientes de; Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá, Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, Municipalidad de Malacatan San Marcos, Municipalidad de Santa Clara la Laguna, Sololá y Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, para la Construcción de: Puentes, Mejoramientos de Calles,

Caminos Vecinales, escuelas, Sistema de agua potable y Soluciones habitacionales (Anexo No. 2 y 3).

Para documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación se emitieron los correspondientes recibos oficiales Forma 63-A2, los cuales se registran en Caja Fiscal. El criterio para la revisión fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y se depositen íntegros y oportunamente, mas sin embargo se determino que la asociación percibió Fondos Públicos por la suma de Q 1,569,360.00, emitiendo Facturas autorizadas por la SAT, para la recepción de los mismos, no así la respectiva forma oficial como corresponde.

Egresos

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la suma de Q.16,459,648.04, los cuales fueron ejecutados en diferentes proyectos de infraestructura. (Anexo No. 2).

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas a la Asociación por parte de las Empresas Constructoras, pago de planillas. Así mismo el criterio general de revisión de los comprobantes de pago es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos, así como con los objetivos de los convenios; además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

Se estableció que la documentación financiera y administrativa no se encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica que permita la localización inmediata de los mismos.

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al inicio del periodo auditado se encuentra a Q.0.00, y que los ingresos percibidos del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q.15,041.307.10, mas ingresos percibidos, del 15 de mayo 2005 al 31 de marzo 2006 no operados en caja fiscal por un valor de Q.1,569,360.00, los cuales ascienden a un total de ingresos durante el periodo de Q.16,610,667.10, y los egresos ejecutados ascienden a Q.16,459,648.04, comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a la suma de Q.151,019.06. (Anexo No. 4).

Bancos

Según conciliaciones bancarias preparadas por la administración se verificó que la Asociación, administró sus recursos en 7 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- para cada uno de los proyectos, de los cuales al 31 de diciembre de 2010, dos presentaban un saldo de Q.376,501.43; financieramente corresponden **Q.151,019.06**, al saldo de Caja Fiscal y Q.225,482.37, corresponde a obligaciones devengadas y no contabilizadas en caja fiscal pendientes de pago a proveedores, lo que sumado hace la totalidad reflejada en bancos. (Anexo No. 5).

Se comprobó que los cheques que se giran de las cuentas descritas, incluyen firmas mancomunadas del Presidente y Representante Legal de la asociación, CODEDE y COCODE. Se estableció que cada una de las cuentas bancarias carecía de libros auxiliares de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar el movimiento de los fondos públicos que le fueron asignados, dichos registros se encontraban operados en hojas simples de la asociación.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación únicamente emite dos tipos de formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se determinó el extravió de tres (3) recibos de ingresos de la serie AB Forma 63-A2 correspondiente a los números 651513, 651514 y 651545, del envió fiscal No. 14961 de fecha 13/08/2008; para lo cual presento la denuncia No. 641/2011 presentada en la Sub Estación 42-62 Policía Nacional Civil del Municipio de San Pablo, San Marcos, de fecha 05 de agosto de 2011. (Anexo No.6).

Al verificar el estado de la rendición de cuentas de las formas oficiales 200-A Cajas Fiscales, ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación en el mes de junio del 2009, rindieron los meses de agosto 2006 a diciembre 2006 tres años después; y los año 2007, 2008, 2009 y 2010 no rindieron cuentas, hasta el año 2011, 4 años después de vencidos los plazos.

4.2 Área Técnica

La evaluación técnica corresponde exclusivamente a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, razón por la

cual se solicitó por medio de oficio No. Of. No. AG-DAEE-07-2011, de fecha 8 de agosto de 2011, nombraran especialista para la evaluación técnica respectiva, el cual fue enviado a la Dirección de Infraestructura Pública mediante la Providencia número DAEE-P-568-2011 de fecha 10 de agosto de 2011, quien por separado presentara los resultados de esta área.

Convenios suscritos

Se determino que durante el periodo del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010, la asociación suscribió 7 convenios y celebro 1 contrato mediante escritura publica, con las siguiente instituciones; Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá, Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, Municipalidad de Malacatan, San Marcos, Municipalidad de Santa Clara la Laguna Sololá y Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, correspondiente a proyectos de infraestructura relativos a: Puentes, Mejoramiento de Calles, Caminos Vecinales, Construcción de escuelas, Sistema de agua potable, Soluciones habitacionales, los cuales están siendo ejecutados por contratos en los Departamentos de San Marcos, Sololá y Chimaltenango, de los cuales se analizaron 4 expedientes integrados por; convenios, contratos, informes de avances físicos, actas varias, fianzas, y todo lo relacionado al proceso de ejecución de los proyectos (Ver Anexo No. 7).

Asimismo se realizó inspección ocular con las siguientes personas: Presidente y Representante Legal de la asociación, Presidente del Comude de San Rafael Pie de la Cuesta y Director de la oficina de planificación de la Municipalidad de Malacatan y la comisión de auditoria (coordinadora y Supervisora) a los proyectos siguientes: a) Construcción Puente Vehicular del Caserío Santa Fe Ixpil, Municipio de Malacatan, Departamento de San Marcos, b) Soluciones Habitacionales en; caserío palo quemado, colonia el milagro caserío el nance y caserío nueva libertad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, encontrándose que existen físicamente.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias de obras de infraestructura pública.

Sistema Nacional de Inversión Pública

A través de la verificación efectuada en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, se comprobó que el avance físico y financiero de los

proyectos identificados en el examen de auditoría, no fueron publicadas por la Asociación, siendo responsabilidad de la unidad que transfirió los fondos, derivado que la ley de la secretaria de planificación SEGEPLAN, determina o formula que es responsabilidad de las unidades que transfieren los fondos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Se concluye que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras financieras reflejó saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control relativas al cumplimiento de leyes y de control interno no son aceptables, debido a los hallazgos formulados en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado de la auditoría realizada se detectaron aspectos importantes que ameritan revelarse como hallazgos:

6.1 Hallazgos Relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Perdida de Formas Oficiales

Condición

Se estableció en la revisión documental, que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el período auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre 2010, extravió tres (3) recibos de ingresos de la serie AB Forma 63-A2 correspondiente a los números 651513, 651514 y 651545, del envío fiscal No. 14961 de fecha 13/08/2008; para lo cual presento la denuncia No. 641/2011 presentada en la Sub Estación 42-62 Policía Nacional Civil del Municipio de San Pablo, San Marcos, de fecha 05 de agosto de 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de

fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, indica que: Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos.

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Falta de control interno en el resguardo y uso de las formas oficiales, entregadas a la asociación mediante los envíos fiscales.

Efecto

Repercute en la denuncia presentada No. 641/2011 y en la no correcta utilización de las formas oficiales que se operan manualmente debido a que están legalmente autorizados por la entidad que las fiscaliza.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal gire instrucciones al tesorero, para el fiel cumplimiento del control interno y delimite en una persona la custodia de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser correctamente operados y registrados oportunamente en Caja Fiscal.

Comentario de los Responsables

A través del Oficio sin número de fecha 05 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 05 de octubre de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "En cuanto al extravió de los recibos de Ingresos Varios Números 651513, 651514 y 651515 como justificación me permito expresarle que según Consta en la Denuncia no.641-2011 presentada en la Policía Nacional Civil me fueron extraídas del vehículo en el cual me dirigí hacia la ciudad capital, situación a la cual estamos expuestos cada uno de los guatemaltecos debido a la Situación de Violencia que atraviesa nuestro país.

Además me permito informarle que en Regencia al Control Interno y en cuestión del manejo de dichos Recibos de Ingresos Autorizados por Contraloría General de Cuentas se encuentran en un lugar seguro en nuestra Oficina Bajo el Resguardo de los Cuentadantes los cuales han hecho un uso irreprochable de los mismos, razón por la cual accedo a decirle que la pérdida de los mismos no es por falta de control interno en nuestra Asociación."

Comentario de la Auditoria

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los hechos ya no son subsanables debido a que repercute en la denuncia presentada No. 641/2011 y en la no correcta utilización de las formas oficiales que se operan manualmente así como en la legalidad del instrumento financiero (recibo de caja-cheque) autorizados por la entidad que las fiscaliza, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -ADAIT- DAEE-01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

Hallazgo No. 2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó en la revisión documental que la Asociación ejecutó como desarrollador-constructor, el contrato celebrado mediante escritura pública No. 80 de fecha 09 de octubre de 2009 con el Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI- denominado contrato de obra a precio fijo y tiempo determinado por la construcción de 72 soluciones habitacionales para aldeas y caseríos del Municipio de San Rafael Pie de la Cuesta del Departamento de San Marcos, por la suma de Q 1,440,000.00; según muestra de auditoría, se estableció la no documentación de soporte consistente en: Solicitud del subsidio de las familias, oferta presentada por el desarrollador, firmado de recibida por -FOGUAVI-, plan de inversión y cronograma de ejecución, bitácora de construcción autorizada por la contraloría general de cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 1.11 Archivos, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Clausula cuarta del contrato No. 80 (documentos que forman parte del contrato) ...Solicitud del subsidio de las familias, oferta presentada por el desarrollador, plan de inversión y cronograma de ejecución...”

Clausula Novena del contrato No. 80 (forma de pago)..... Bitácora de construcción autorizada por la contraloría general de cuentas...”

Causa

Se estableció la falta de control interno en el archivo permanente la no documentación de soporte consistente en: Solicitud del subsidio de las familias, oferta presentada por el desarrollador, firmado de recibida por -FOGUAVI-, plan de inversión y cronograma de ejecución.

Efecto

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que se forme un expediente en el archivo corriente de la asociación, que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 05 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 05 de octubre de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: " En cuanto al Proyecto 72 Soluciones Habitacionales del Fondo Guatemalteco para la Vivienda Foguavi, en cuanto a los documentos que menciona el Contrato No. 80 de fecha 09 de octubre de 2009, le informo que se encuentran debidamente archivados en el Folder del Proyecto pero por cuestiones de Cambio de Folder de Proyecto el cual ya estaba deteriorado por el uso que había tenido, dichos documentos: **Plan de Inversión, Cronograma de Ejecución y Fotocopia de Bitácora de Construcción**, al momento de la revisión documental realizada por su persona no se encontraban en el Orden Cronológico que debía estar archivado, razón por la cual no los tuvo a la vista.

Me permito informarle que en Referencia a la Solicitud de Subsidio realizada por las familias la misma es realizada por Cada Familia Individual quedando está en poder del FOGUAVI y en ningún momento se nos da una copia a los Desarrolladores, la única constancia o documento que nos avala a nosotros es la Aprobación en Acta del FOGUAVI y del CHN de los Subsidios y Nombres de las Personas Beneficiadas, lo cual es prueba fehaciente de que dicha solicitud fue dirigida al FOGUAVI. Adjunto una fotocopia Autenticada por Abogado y Notario de los Documentos no Evaluados por su persona para comprobación de la existencia de los mismos."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que La documentación presentada de las gestiones administrativas del proyecto ejecutado en forma directa; los documentos mostrados del archivo corriente no reúnen y evidencian los procesos de transparencia, eficiencia eficacia y economía en forma histórica mediante los instrumentos legales, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -ADAIT- DAEE-01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

6.1 Hallazgos Relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación en el mes de junio del 2009, rindieron los meses de agosto 2006 a diciembre 2006 tres años después; y los años 2007, 2008, 2009 y 2010 no rindieron cuentas, hasta el año 2011, 4 años después de vencidos los plazos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Tercer considerando de la resolución de la cuentadancia No. DCGCSM-03-SM-001-2006 establece: que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2º. Del decreto 31-2002 del congreso de la república; y la rendición de cuentas se realiza de conformidad con el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 03 de noviembre de 1934, "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición de glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1º. Del acuerdo gubernativo no. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.

Causa

La falta de llevar la contabilidad al día y no rendir las cuentas ante la Contraloría General de Cuentas

Efecto

No tener un control sobre la disponibilidad y Control Presupuestario de la Entidad.

Recomendación

El Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que cumpla en presentar en el tiempo reglamentado (5 días después vencido el mes).

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 05 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 05 de octubre de 2011, los Responsables de la Asociación no se pronunciaron al respecto.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de haberse determinado la falta de rendición y ser aceptado por los Directivos de la asociación, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -ADAIT- DAEE-01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No. 2**Recepción de fondos públicos sin emisión de formas oficiales****Condición**

Se estableció en la revisión documental, que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el período auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre 2010, en el año 2005 suscribió el convenio numero 054-AHLA-2005 de forma tripartita con el Consejo Departamental de Desarrollo

de San Marcos (CODEDE), la Municipalidad de Malacatan, Municipio de San Marcos y el Consejo Comunitario de desarrollo (COMUDE) el proyecto, Construcción Puente Vehicular sobre el rio Petacalapa, Aldea Santa Fe Ixpil, Municipio Malacatán, Departamento de San Marcos, Evidenciándose que para la recepción de los Fondos Públicos por la suma de Q 1,569,360.00, emitió Facturas autorizada por la SAT, no así la respectiva forma oficial como corresponde por ser fondos públicos.

Criterio

Tercer considerando de la resolución de la cuentadancia No. DCGCSM-03-SM-001-2006 establece: que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2º. Del decreto 31-2002 del congreso de la república; y la rendición de cuentas se realiza de conformidad con el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 03 de noviembre de 1934, "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición de glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1º. Del acuerdo gubernativo no. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.

Causa

Incumplimiento a "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición de glosa y archivo de las cuentas" en lo que se refiere a la emisión de formas oficiales.

Efecto

La no utilización de las formas oficiales, provoca que las integraciones financieras no se reflejen contablemente como fondos público; lo que origina procedimientos extracontables proporcionados por terceros para cuantificar la transferencia total de los mismos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la asociación al momento de suscribir convenios a futuro con entidades del estado debe dar observancia obligatoria al cumplimiento de rendición y glosa.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 05 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 05 de octubre de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: " De acuerdo al Hallazgo No. 2 me permito responder de la manera siguiente: En el año 2005 existía el problema

de no querer darle funciones de Administración a las ONG's (siendo esto similar a lo que ocurre desde el año 2010 en Guatemala), razón por la cual al solicitar los recibos de ingresos de la Contraloría los mismos no nos fueron proporcionados, y en ese mismo año se suscribió el convenio No.054-AHLA-2005 para la administración del Proyecto Construcción Puente Vehicular Sobre el Rio Petapalapa, Aldea Santa Fe Ixpil, Municipio de Malacatan para lo cual Participo el Consejo Departamental de Desarrollo, la Municipalidad de Malacatan y el Consejo Comunitario de Desarrollo. Por lo que se cruzaron Notas con la Superintendencia de Administración Tributaria y a la Contraloría General de Cuentas debido a que Tacana ONG es una institución de Servicio Social don Carácter Estrictamente No Lucrativo, a la hora de solicitar el Nit de dicha Asociación la SAT insistió en que debíamos de emitir Facturas para la Ejecución de Dicho proyecto para lo cual nosotros que ya contábamos con Convenio, Contrato y con la Empresa Sub-Contratada "Servicios Múltiples en Construcción" para la ejecución Física de dicha obra y cuyo Representante Legal y Propietario el Señor Jener Isaías Orozco González, tributo los correspondientes impuesto, IVA-IETAAP-ISR a las Arcas de la SAT.

Además en Auditoría practicada en el Año 2006 sobre el Proyecto Puente Vehicular sobre Rio Petapalapa, Aldea Santa Fe Ixpil en Malacatan San Marcos, se nos hizo la recomendación para que se tramitara la Cuentadancia y por ende los Recibos de ingresos Serie AB 63-A2 y formularios de Cajas Fiscales Forma 200-A-3, por lo que habiendo un incumplimiento anterior del año 2006 a la fecha no volvimos a incurrir en lo mismo.

Comentario de la Auditoria

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la Asociación incurrió en su oportunidad al no evidenciar la transferencia acreditada a la respectiva cuenta bancaria para la recepción de los Fondos Públicos, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -ADAIT- DAEE-01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

Hallazgo No. 3

Falta de Libro de bancos no autorizados

Condición

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el periodo auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010, carecía de libros auxiliares de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar el movimiento de los fondos públicos que le fueron asignados para la ejecución de proyectos, correspondiente a las cuentas bancarias de Deposito Monetarios Nos. 3231005558 , 3231007116, 3231005544, 3231007120, 3231007102, 3231006781, 3231005360, del Banco de Desarrollo Rural, Banrural S.A.

Criterio

La literal K Artículo 04 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Falta de cuidado e interés en elevar a categoría de folio las operaciones financieras en los libros correspondientes.

Efecto

Falta de información y documentación necesaria que garantice la transparencia en la administración de los fondos, lo cual no permite expresar una opinión de las operaciones financieras de la Asociación.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación a futuro debe dar observancia en el cumplimiento de las operaciones financieras autorizando y contabilizando los registros correspondientes.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 05 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 05 de octubre de 2011, los Responsables de la

Asociación no se pronunciaron al respecto.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la asociación no se pronunció al respecto, aceptando el hecho, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -ADAIT- DAEE-01-2011 de fecha 09 de septiembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

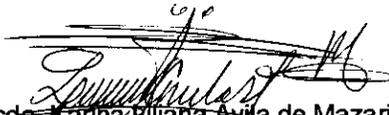
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpirez	Del 23/08/2006 al 31/12/2010
Vice-Presidente Nestor Fernando Velásquez	Del 23/08/2006 al 31/12/2010
Secretario Jairo Josué Barrios Reyna	Del 23/08/2006 al 31/12/2010
Tesorero Manuel Francisco De León de León	Del 23/08/2006 al 31/12/2010
Vocal I Billy Antonio Cifuentes Mazariegos	Del 23/08/2006 al 31/12/2010
Vocal II Pablo Arnoldo Meoño Herrera	Del 23/08/2006 al 31/12/2010

8. COMISION DE AUDITORIA

8.1 Area financiera

Practicaron la Auditoria


 Licda. Karina Juliana Avila de Mazariegos
 Colegiada Activa No. 1414
 Colegio C.P.A.
 Auditora Gubernamental

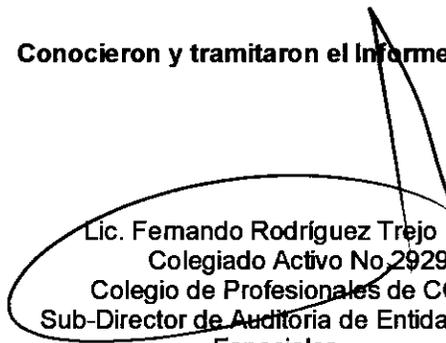


Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

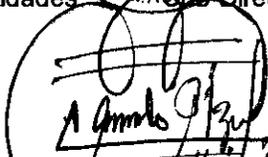

 Licda. Carmen Felisa Reyes Barren
 Colegiado Activo No. 10667
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisora

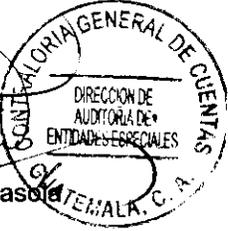


Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoria


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales de CC. EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales


 Lic. Alfonso Enrique Jordán Casado
 Colegiado Activo No. 1,271
 Colegio de C.P.A.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales


 Lic. Antonio Armando Pujari
 Colegiado Activo No. 3438
 Colegio de C.P.A.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales


ANEXOS

ANEXO N.º 1
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
MUESTRA DE PROYECTOS
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	No. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	MUESTRA DE EGRESOS	ANALISIS DE EXPEDIENTES	AVANCE FINANCIERO	EMPRESA CONSTRUCTORA	ESTATUS DEL PROYECTO
1	093-2008 01-2008	MEJORAMIENTO CALLES DE SANTA CLARA A ALDEA PAQUIP	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q 3,017,237.25	Q 3,017,237.25	Q 3,526,028.78	Q 3,526,028.76	Q 3,526,028.76	Q -	100.00%	CONSTRUCTORA CENTROAMERICANA	FINALIZADO
2	047-2009 02-2009	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q2,441,489.94	Q2,441,489.94	Q2,575,264.86	Q2,575,264.86	Q2,575,264.86	Q2,575,264.86	100.00%	CONSTRUCTORA CENTROAMERICANA	EN LIQUIDACION
3	074-2009 03-2009	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHACAP, SANTA CLARA LA LAGUNA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q1,708,762.73	Q1,708,762.73	Q1,459,257.64	Q1,459,257.64	Q1,459,257.64	Q1,459,257.64	85.39%	CONSTRUCTORA ODAC	EN LIQUIDACION
4	073-2009 04-2009	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q4,913,465.38	Q4,913,465.38	Q4,476,370.69	Q4,476,365.69	Q4,476,365.69	Q4,476,365.69	92.56%	CONSTRUCTORA CENTROAMERICANA	EN LIQUIDACION
5	080-2009	72 SOLUCIONES HABITACIONALES, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS.	FONDO GUATEMALTECO PARA LA VIVIENDA	Q0.00	Q1,440,000.00	Q1,264,000.00	Q1,112,985.96	Q1,112,985.96	Q1,112,985.96	87.78%	TACANA ONG	EN LIQUIDACION
TOTAL				Q12,080,955.30	Q13,520,955.30	Q13,300,921.97	Q13,149,902.91	Q13,149,902.81	Q9,623,874.15			

Fuente: Expediente de Proyectos y cedula de auditoria.

Comentario:

Para la determinación de la muestra se seleccionó el universo que conforman el 100% de los ingresos y el 80% de los egresos equivalente a Q.13,149,902.91, correspondiente a facturas contables, representadas en la revisión documental de 4 expedientes de proyectos durante el periodo. Se determinó que existen ampliaciones a los convenios con sus adendum respectivos.

ANEXO No. 2
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Cifras expresadas en Quetzales

No.	AÑO	INGRESOS	EGRESOS
saldo inicial			-
1	2005	939,088.00	939,088.00
2	2006	630,272.00	630,272.00
3	2007	0.00	0.00
4	2008	2,760,492.96	2,760,492.94
5	2009	7,170,606.60	6,758,606.60
6	2010	5,110,207.54	5,371,188.50
TOTAL		16,610,667.10	16,459,648.04

fuelle: Recibos de Ingresos Varios Formas Oficiales y facturas contables

Comentario:

Pueden observarse los ingresos y egresos que manejo la Asociacion durante el periodo auditado, mismos que fueron utilizados para proyectos de infraestructura. Se comprobo que el saldo de Caja Fiscal al inicio del periodo auditado se encuentra a (Q.0.00). En los años 2005 y 2006 la asociacion percibio Fondos Publicos que no fueron operados en caja Fiscal por un valor de (Q.1,569,360.00).

ANEXO No. 3
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
1	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Q 939,088.00	Q 234,772.00					Q 1,173,860.00
2	Municipalidad de Malacatan San Marcos		Q 395,500.00	Q -				Q 395,500.00
3	Fondo Nacional Para la Paz			Q -	Q -	Q 45,000.00	Q -	Q 45,000.00
4	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá			Q -	Q 1,200,000.00	Q 3,494,252.77	Q 568,207.54	Q 5,262,460.31
5	Municipalidad de Santa Clara la Laguna			Q -	Q 1,560,492.96	Q 3,219,353.83	Q 3,690,000.00	Q 8,469,846.79
6	Fondo Guatemalteco para la Vivienda			Q -	Q -	Q 412,000.00	Q 852,000.00	Q 1,264,000.00
	Total Ingresos	Q 939,088.00	Q 630,272.00	Q -	Q 2,760,492.96	Q 7,170,606.80	Q 5,110,207.54	Q 16,610,667.10

Fuente: Recibos 63-A2

Comentario:

Pueden observarse las diferentes fuentes de financiamientos de las cuales la asociación a percibido Fondos Públicos, para la construcción de: Puentes, Mejoramientos de Calles, Caminos Vecinales, escuelas, Sistema de agua potable y Soluciones habitacionales. Para concluir que La municipalidad de Santa Clara la Laguna es la que mas fondos le ha otorgado a la asociación.

ANEXO No. 4
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
CONFIRMACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo anterior	-
(+) Ingresos del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010	15,041,307.10
(+) Ingresos percibidos, no operados en caja fiscal	1,569,360.00
Sub total	16,610,667.10
(-) Egresos del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010	16,459,648.04
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010	151,019.06

Fuente: Caja Fiscal y cédulas de integración de auditoría

Comentario:

Se revisaron los ingresos y los egresos reflejados en caja fiscal, derivados de los fondos provenientes de los convenios suscritos, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a Q.151,019.06

ANEXO No. 5
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON LA DISPONIBILIDAD
BANCARIA
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Cifras expresadas en Quetzales

BANCOS:			SALDO
No. De cuenta 3231007116, Contruccion Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal Santa Clara la Laguna			
Saldo s/ Chequera		5.00	
Saldo s/Estado Cta. de Bancos	5.00		
Saldos Conciliados al 31/12/2010	5.00	5.00	5.00
No. De cuenta 3231005360, Asociacion Tacana ONG			
Saldo s/ Chequera		151,014.06	
Saldo s/Estado Cta. de Bancos	376,496.43		
(-) Cheque en Circulacion	225,482.37		
Saldos Conciliados al 31/12/2010	151,014.06	151,014.06	151,014.06
TOTAL BANCOS			151,019.06
RESUMEN:			
Cuenta No. 3231007116			5.00
Cuenta No. 3231005360			151,014.06
Disponible en Bancos al 31 de diciembre 2010			151,019.06

Fuente: Chequeras de las Cuentas Bancarias y Estados de Cuentas

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2010, se establecio una Disponibilidad en Bancos de Q.151,019.06, y un saldo de Caja Fiscal y Q.151,019.06.

ANEXO N0.6
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	14961	13/05/2008	535601	535650	50	535601	535650	50	0	0	0
63-A	14961	13/05/2008	651501	651550	50	651501	651550	50	0	0	0
200-A3	23446	12/03/2009	621001	621050	50	621001	621050	50	0	0	0
200-A3	25106	16/06/2010	768751	768800	50	768751	768798	48	768799	768800	2
63-A	25106	16/06/2010	517751	517800	50	517751	517757	7	517758	517800	43
200-A3	25432	26/07/2011	891351	891400	50	0	0	0	891351	891400	50

Fuente: envios fiscales y formas oficiales

COMENTARIO

Realizado el respectivo corte de depuracion de Formularios Oficiales se establecio que: las formas 63-A2 correspondiente a los numeros 651513, 651514 y 651545, fueron extraviadas, por lo cual la Asociacion presento la denuncia respectiva en la Sub Estacion 42-62 Policia Nacional Civil San Pablo, San Marcos, de fecha 05 de agosto de 2011.

ANEXO N0.7
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	ESTATUS DEL PROYECTO
1	054-AHLA-2005	31/05/2005	01-2005	22/06/2005	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DEL CASERIO SANTA FE IXPIL, MUNICIPIO DE MALACATAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	CODEDE DE SAN MARCOS, MUNICIPALIDAD DE MALACATAN Y CONSEJO COMUNITARIO	Q1,964,860.00	Q1,569,360.00	Q 1,569,360.00	Q 1,569,360.00	100.00%	100.00%	FINALIZADO
2	001-2008	S/D	NO EXISTE	NO EXISTE	CONVENIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA	Q 50,000.00	Q0.00	Q -	Q -	0.00%	0.00%	RESCINDIDO
3	093-2008	06/11/2008	01-2008	11/11/2008	MEJORAMIENTO CALLES DE SANTA CLARA A ALDEA PAQUIP	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q 3,017,237.25	Q 3,017,237.25	Q 3,526,028.78	Q 3,526,028.76	100.00%	100.00%	FINALIZADO
4	094-2008	06/11/2008	02-2008	11/11/2008	MEJORAMIENTO CAMINO ALDEA PAQUIP, SEGUNDA FASE.	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q 1,803,584.35	Q 1,603,584.35	Q 1,695,385.13	Q 1,695,385.13	100.00%	100.00%	FINALIZADO
5	CAR-PROCHISO TOTO-3-2009	22/04/2009	01-2009	20/05/2009	MEJORAMIENTO DE CALLE, CANTON REFORMA, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	FONAPAZ-PROCHISOTOTO	Q3,010,433.00	Q3,010,433.00	Q45,000.00	Q45,000.00	1.49%	100.00%	EN LIQUIDACION
6	047-2009	14/07/2009	02-2009	04/08/2009	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q2,441,489.94	Q2,441,489.94	Q2,575,264.86	Q2,575,264.86	100.00%	100.00%	EN LIQUIDACION
7	074-2009	10/07/2009	03-2009	11/08/2009	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHACAP, SANTA CLARA LA LAGUNA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q1,708,762.73	Q1,708,762.73	Q1,459,257.64	Q1,459,257.64	85.39%	100.00%	EN LIQUIDACION
8	073-2009	20/07/2009	04-2009	13/08/2009	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA	CODEDE SOLOLA-MUNICIP. DE SANTA CLARA LA LAGUNA-COCODE	Q4,913,465.38	Q4,913,465.38	Q4,476,370.69	Q4,476,365.69	92.56%	100.00%	EN LIQUIDACION
9	S/N	NO EXISTE	080-2009	09/10/2009	72 SOLUCIONES HABITACIONALES, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS.	FONDO GUATEMALTECO PARA LA VIVIENDA	Q0.00	Q1,440,000.00	Q1,264,000.00	Q1,112,985.96	87.78%	80.29%	EN LIQUIDACION
TOTAL							Q18,709,832.65	Q19,704,332.65	Q16,610,667.10	Q16,459,648.04			

Fuente: Expediente de Proyectos

Comentario:

Puede observarse que la Asociación durante el periodo auditado, suscribió 8 convenios, de los cuales rescindieron 1 convenio, y ejecuto como desarrollador—constructor, 1 contrato celebrado mediante escritura pública, los fondos percibidos son para proyectos de obras de infraestructura, en los Departamentos de San Marcos, Solola y Chimaltenango. Puede observarse que realizaron ampliaciones a los Convenios No. 093-2008, 094-2008, 047-2009 y 074-2009. Se hace la observación que el avance físico de los proyectos fueron proporcionados por los Responsables de la Asociación.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0133-2011

Guatemala, 09 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA, ONG, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON LA CUENTA No. 03-01-12-1-2006, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

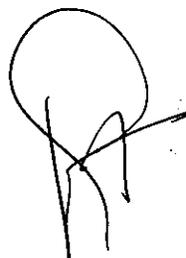
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu-Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

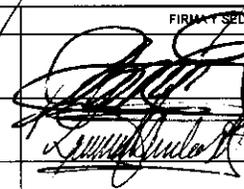
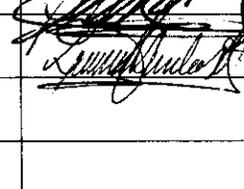
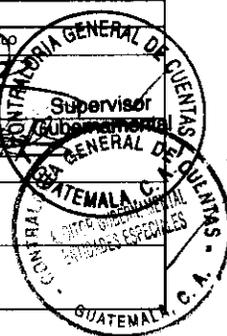
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y CANA														
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:		DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES														
1.3 TIPO DE ENTIDAD		<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autoridad <input type="checkbox"/> Entidad Especial														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		cgo-03-0001-12-01-2008														
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES														
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0133-2011														
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		de fecha 09 de marzo de 2011														
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		LICDA. KARINA LILIANA AVILA DE MAZARIEGOS														
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>23</td><td>8</td><td>2008</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2010</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td>53</td></tr></table>		Día	Mes	Año	23	8	2008	Día	Mes	Año	31	12	2010	53
Día	Mes	Año														
23	8	2008														
Día	Mes	Año														
31	12	2010														
53																

2 AUDITORÍA				5 OBRA PÚBLICA			
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN		GUBERNAMENTAL		TIPO DE OBRA		*No. Obras Monto	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q 33,070,315.14		Puentes		Q -	
Saldo anterior*		Q -		Pavimentos		Q -	
Ingresos		Q 16,610,667.10		Edificios Escolares		Q -	
Egresos		Q 16,459,648.04		Otros edificios		Q -	
*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q -	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				Const. Y Mant. Carretera		Q -	
3.1 *SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q -	
Cantidad		Tipo de hallazgo		Sistema de Agua Potable		Q -	
		CI C		Drenajes		Q -	
5		3 2		Energía Eléctrica		Q -	
		Q 64,000.00		Otros		Q -	
				TOTAL		0 Q -	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				*Si es más de una obra agregar anexo			
Cantidad		Tipo de hallazgo		6 OBSERVACIONES			
		CI C					
0							
		Q -					
3.3 *DENUNCIA							
Cantidad		Tipo de hallazgo					
		CI C					
0							
		Q -					
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -							
4 PRESUPUESTO							
Presupuesto Asignado		Q -					
Modificaciones (+) ó (-)		Q -					
Vigente		Q -					
Ejecutado		Q -					
Por devengar		Q -					

23 ENE. 2012

Firma: LICDA. KARINA LILIANA AVILA DE MAZARIEGOS / Hora: 12:00
Guatemala, C. A.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Carmen Felisa Reyes Barrano	Supervisora	
Licda. Karina Liliana Avila De Mazariegos	Auditor Gubernamental	
		

4

**ANEXO ESTADISTICO
ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	<p>Área Financiera Hallazgos Relacionados con el Control Interno</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Perdida de Formas Oficiales</p>	<p>Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, indica que: Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos.</p> <p>En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).</p>	<p>Q 4,000.00</p>			<p>Q 4,000.00</p>

02

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
	Hallazgo No. 2 Deficiente archivo de 2 documentos de respaldo	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 1.11 Archivos, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Clausula cuarta del contrato No. 80 (documentos que forman parte del contrato) ...Solicitud del subsidio de las familias, oferta presentada por el desarrollador, plan de inversión y cronograma de ejecución..." Clausula Novena del contrato No. 80 (forma de pago)..... Bitácora de construcción autorizada por la contraloría general de cuentas..."	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).	Q 20,000.00			Q 20,000.00

2

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
3	<p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Reguaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No. 1 Atraso en la Rendición de Cuentas</p>	<p>Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.</p> <p>Tercer considerando de la resolución de la cuentadancia No. DCGCSM-03-SM-001-2006 establece: que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2°. Del decreto 31-2002 del congreso de la república; y la rendición de cuentas se realiza de conformidad con el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 03 de noviembre de 1934, "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición de glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1°. Del acuerdo gubernativo no. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).</p>	<p>Q 10,000.00</p>			<p>Q 10,000.00</p>
4	<p>Hallazgo No. 2 Recepción de fondos públicos sin emisión de formas oficiales</p>	<p>Tercer considerando de la resolución de la cuentadancia No. DCGCSM-03-SM-001-2006 establece: que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2°. Del decreto 31-2002 del congreso de la república; y la rendición de cuentas se realiza de conformidad con el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 03 de noviembre de 1934, "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición de glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1°. Del acuerdo gubernativo no. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).</p>	<p>Q 20,000.00</p>			<p>Q 20,000.00</p>

A

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
5	Hallazgo No. 3 Falta de libro de bancos autorizados	La literal K Artículo 04 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	Q 10,000.00			Q 10,000.00
TOTAL				Q 64,000.00			Q 64,000.00



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA		Dirección de la Entidad Auditada	9ª. calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.		
No. De Cuantadancia	cgc-03-0001-12-01-2006.		Tel. de la Entidad Auditada	7760-1783 --7760-9357		
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Período Auditado	23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010		
Nombramiento	DAEE-0133-2011		No. Carta a la Gerencia	No se emitió carta a la gerencia		
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos		Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	<p>AREA FINANCIERA: Hallazgos</p> <p>Relacionado con Control Interno Hallazgos</p> <p>Perdida de Formas Oficiales</p>					
1	<p>Condición Se estableció en la revisión documental, que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el período auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre 2010, extravió tres (3) recibos de ingresos de la serie AB Forma 63-A2 correspondiente a los números 651513, 651514 y 651545, del envío fiscal No. 14961 de fecha 13/08/2008; para lo cual presento la denuncia No. 641/2011 presentada en la Sub Estación 42-62 Policía Nacional Civil del Municipio de San Pablo, San Marcos, de fecha 05 de agosto de 2011.</p> <p>Recomendación El Presidente y Representante Legal gire instrucciones al tesorero, para el fiel cumplimiento del control interno y delimite en una persona la custodia de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser correctamente operados y registrados oportunamente en Caja Fiscal.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpírez</p> <p>Tesorero Manuel Francisco de León de León</p>				
	Deficiente archivo de documentos de respaldo					

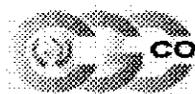
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

RECIBIDO

23 ENE. 2012

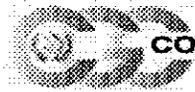
A las 9:00 Hrs. *mel* Mns.

SECRETARIA



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.			
No. De Cuantadancia	cgc-03-0001-12-01-2006.	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1783 --7760-9357			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Período Auditado	23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0133-2011	No. Carta a la Gerencia	No se emitió carta a la gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Lilitana Avila de Mazariegos	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
2	Condición Se determinó en la revisión documental que la Asociación ejecutó como desarrollador-constructor, el contrato celebrado mediante escritura pública No. 80 de fecha 09 de octubre de 2009 con el Fondo Guatemalteco para la vivienda - FOGUAVI- denominado contrato de obra a precio fijo y tiempo determinado por la construcción de 72 soluciones habitacionales para aldeas y caseríos del Municipio de San Rafael Pie de la Cuesta del Departamento de San Marcos, por la suma de Q 1,440,000.00; según muestra de auditoría, se estableció la no documentación de soporte consistente en: Solicitud del subsidio de las familias, oferta presentada por el desarrollador, firmado de recibida por -FOGUAVI-, plan de inversión y cronograma de ejecución, bitácora de construcción autorizada por la contraloría general de cuentas.					
	Recomendación El Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que se forme un expediente en el archivo corriente de la asociación, que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica.	Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpirez Tesorero Manuel Francisco de León de León				
	Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables					



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.			
No. De Cuantadancia	cgc-03-0001-12-01-2006.	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1783 --7760-9357			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0133-2011	No. Carta a la Gerencia	No se emitió carta a la gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
	Atraso en la Rendición de Cuentas					
1	Condición Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Asociación en el mes de junio del 2009, rindieron los meses de agosto 2006 a diciembre 2006 tres años después; y los años 2007, 2008, 2009 y 2010 no rindieron cuentas, hasta el año 2011, 4 años después de vencidos los plazos.					
	Recomendación El Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que cumpla en presentar en el tiempo reglamentado (5 días después vencido el mes).	Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpírez Tesorero Manuel Francisco de León de León				
	Recepción de fondos públicos sin emisión de formas oficiales					



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.			
No. De Cuantadancia	cgc-03-0001-12-01-2006.	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1783 --7760-9357			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Período Auditado	23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0133-2011	No. Carta a la Gerencia	No se emitió carta a la gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
2	Condición Se estableció en la revisión documental, que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el período auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre 2010, en el año 2005 suscribió el convenio numero 054-AHLA-2005 de forma tripartita con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos (CODEDE), la Municipalidad de Malacatan, Municipio de San Marcos y el Consejo Comunitario de desarrollo (COMUDE) el proyecto, Construcción Puente Vehicular sobre el rio Petacalapa, Aldea Santa Fe Ixpil, Municipio Malacatán, Departamento de San Marcos, Evidenciándose que para la recepción de los Fondos Públicos por la suma de Q 1,569,360.00, emitió Facturas autorizada por la SAT, no así la respectiva forma oficial como corresponde por ser fondos públicos.					
	Recomendación El Presidente y Representante Legal de la asociación al momento de suscribir convenios a futuro con entidades del estado debe dar observancia obligatoria al cumplimiento de rendición y glosa.	Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpirez Tesorero Manuel Francisco de Leon				
	Falta de libro de bancos autorizados					



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. calle 14-67 zona 3, del municipio y Departamento de San Marcos.			
No. De Cuantadancia	cgc-03-0001-12-01-2006.	Tel. de la Entidad Auditada	7760-1783 --7760-9357			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Período Auditado	23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010			
Nombramiento	DAEE-0133-2011	No. Carta a la Gerencia	No se emitió carta a la gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
			Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
3	Condición Se estableció que la Asociación de Desarrollo Alternativo e Integral Tacana, durante el período auditado del 23 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2010, carecía de libros auxiliares de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar el movimiento de los fondos públicos que le fueron asignados para la ejecución de proyectos, correspondiente a las cuentas bancarias de Depósito Monetarios Nos. 3231005558, 3231007116, 3231005544, 3231007120, 3231007102, 3231006781, 3231005360, del Banco de Desarrollo Rural, Banrural S.A.					
	Recomendación El Presidente y Representante Legal de la Asociación a futuro debe dar observancia en el cumplimiento de las operaciones financieras autorizando y contabilizando los registros correspondientes.	Presidente y Representante Legal Guillermo Antonio Cifuentes Alpírez Tesorero Manuel Francisco de León de León				

FECHA: 12 de octubre de 2011 Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 31-2002.

[Firma]
Auditor Gubernamental



[Firma]
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ALTERNATIVO E INTEGRAL TACANA ONG - SAN MARCOS